



ORDEN DE SERVICIO		Nº:	61-00019-22		
R-0361		Cíte:	AJ/DNAF/DA/OSPC/19/2022		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000232	Objeto de Contratación:	IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO AJ		
Fecha de Elaboración:	29-abr-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación:	DIRECTA		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Propietario o Representante Legal:	WALDO ANDREE BERNAL SALINAS		
Dirección:	CALLE 3 N° 22, ENTRE AV. PANORAMICA Y CALLE M SEMPEREGUI - ZONA VILLA DOLORES	Correo Electrónico:	alex.espejo@editorialestado.bo		
Teléfono:	2184018 - 71542793	NIT o CI:	347194029		
<p>Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso en la Modalidad de Contratación Directa con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/28/2022 con fecha de recepción del 26 de abril de 2022 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/121/2022 recepcionado el 27 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:</p>					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	IMPRESIÓN DE REGULATORIA	Servicio	1000	4.20	4,200.00
2	IMPRESIÓN DE DÍPTICOS	Servicio	5000	0.37	1,850.00
3	IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA NIÑOS	Servicio	5000	0.37	1,850.00
4	IMPRESIÓN VOLANTES	Servicio	5000	0.42	2,100.00
SON: DIEZ MIL 00/100 BOLIVIANOS					10,000.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
<p>Nota: Según cotización del 26 de abril de 2022 y documentación recepcionada el 28 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.</p>					
<p>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): Los materiales se deberán entregar a los 7 días calendario, que se computaran a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio.</p>					
<p>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Los materiales se deberán entregar en la ciudad de La Paz, obrajes calle 16 edificio Centro de Negocios, oficina de la Autoridad de Fiscalización del Juego.</p>					
<p>3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el Informe de conformidad.</p>					
<p>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación.</p>					
<p>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.</p>					
<p>6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).</p>					
<p>7. Multas: Se aplicará 1% de multa por día de retraso sobre el monto total de la Orden de Servicio, si la multa supera el 7% la Orden de Servicio queda sin efecto</p>					
<p>8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.</p>					
<p>9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.</p>					
<p>10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.</p>					
CONFORMIDADES					
<p>En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.</p>					
 Jimmy Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA) AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ		 Waldo A. Bernal Salinas GERENTE EJECUTIVO a.i. EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	
		FECHA SUSCRIPCIÓN: 29-Abr-22			



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación